

SAN ANDRÉS Y SAUCES**ANUNCIO****1207****122093**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 179.4 del mismo Texto Refundido.

Se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el diecisiete de marzo de 2022, adoptó el acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el Expediente de Modificación Presupuestaria número 09/2022 del Presupuesto Municipal de 2022, en la Modalidad de Suplemento de Crédito, financiado con Cargo al Remanente Líquido de Tesorería.

De este modo, la modificación presupuestaria que motiva el presente expediente, puede cifrarse contablemente en las siguientes cantidades, y en las aplicaciones presupuestarias de gastos que a continuación se indican,

Aumento de Gastos

Modificación	Org.	Fun.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Suplemento de Crédito		4500	60000		Adquisición de terrenos	150.000,00
					Total Aumento	150.000,00

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería, en los siguientes términos:

Aumento de Ingresos

Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales		87000	Para gastos generales	150.000,00
			Total Aumento	150.000,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En San Andrés y Sauces, a diecinueve de abril de dos mil veintidós.

EL ALCALDE, Francisco Javier Paz Expósito.

SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA**Área de Presidencia y Planificación****Servicio de Planificación, Organización, Calidad e Inspección****ANUNCIO****1208****121279**

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en sesión ordinaria, celebrada el día 12 de abril de 2022, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. Modificar el PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA 2022-2023, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2022, en su Línea 12 Promoción Comercial, Agraria, Rural y Turística y Fomento del Empleo, a los solos efectos de aumentar el importe de la subvención destinada al proyecto denominado “Desde la Finca al Tránsito hacia la Agroecología”, pasando dicho importe de 30.000,00 euros iniciales a 40.000,00 euros, manteniéndose el resto del acuerdo adoptado en sus mismos términos, de modo que dicha subvención será del siguiente tenor:

DESCRIPCIÓN: Proyecto “Desde la Finca en Tránsito hacia la Agroecología”.

DESTINATARIOS: Coordinadora de Organización de Agricultores y Ganaderos de Canarias (COAG-CANARIAS), CIF: V38204723.

TÍTULO COMPETENCIAL: Artículo 25.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, artículo 11g) y su Disposición Transitoria Segunda de Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias.

OBJETIVOS: Fomentar el desarrollo rural desde la perspectiva de la agroecología.

MODALIDAD CONSECUCIÓN: Directa.

PLAZO: Anual.

IMPORTE: 40.000,00 euros.

FUENTE: Propia.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 140.41900.47902.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente modificación del PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA 2022-23, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, así como en la página web municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Cristóbal de La Laguna, a trece de abril de dos mil veintidós.

EL JEFE DEL SERVICIO DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, CALIDAD E INSPECCIÓN, Juan Miguel Albertos García.

TACORONTE

ANUNCIO

1209

121300

En relación al expediente 2021007643 tramitado en la oficina técnica municipal de cambio de afección de edificio anexo a la cancha deportiva del C.E.I.P. Emeterio Gutiérrez (mutación demanial), el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, celebrada el día 7 de abril de 2022, entre otros adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la mutación demanial del Edificio Anexo a la cancha deportiva del C.E.I.P. Emeterio Gutiérrez Albelo, sito en la Avenida Cecilio Marrero, número 8, de Agua García, de su actual destino de enseñanza reglada de competencia de la Comunidad Autónoma de Canarias, para afectarlo al servicio público socio-cultural de competencia del Ayuntamiento de Tacoronte, aceptando expresamente los condicionantes establecidos en la Resolución 2236/2021 de 4 de agosto de 2021 de la Dirección Territorial de Educación.